

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33345 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 186/2008, se ha dictado el 14 de abril de 2011, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada Eventocio e Imagen, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 23 de marzo de 2011.

Segundo.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en Tablón de anuncios del Juzgado y Boletín Oficial del Estado.

Huelva, 25 de julio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110075017-1